



V.11 Acciones Ejecutivas para prevenir la Corrupción y Evitar Posibles Conflictos de Interés

La Secretaría de la Función Pública (SFP) ha puesto en marcha ocho acciones ejecutivas que le fueron encomendadas por el C. Presidente de la República para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés. Estas medidas preventivas contribuyen al fortalecimiento de los procesos de control y vigilancia y al desempeño transparente y eficaz de los servidores públicos con apego a la ley y a la ética, por lo que es necesario que el Instituto FONACOT difunda entre su personal el contenido de las siguientes acciones que pueden ser consultadas en el portal institucional de la SFP:

1. A partir de mayo de este año los servidores públicos están obligados a declarar además de su situación patrimonial los posibles conflictos de interés;
2. La emisión de un nuevo Código de Ética para los servidores públicos federales, así como Reglas de Integridad que incluyen las diversas conductas que deben observarse en 12 ámbitos de su quehacer institucional y Lineamientos Comunes para los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Federal. . En enero de 2016, en cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal, deberá estar en operación un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para dar seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y de las Reglas de Integridad.
3. La ciudadanía puede consultar en internet el nombre de la institución en que laboran y el nivel de responsabilidad de los servidores públicos federales que participan en la tramitación, atención y resolución de contrataciones públicas, concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, o la prórroga de éstas, así como en la enajenación de bienes muebles y aquellos que emiten avalúos.
4. Se definió un estricto protocolo de actuación que deben seguir los servidores públicos cuando en el desarrollo de los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones tengan contacto con particulares, ya sea por la celebración de reuniones, atención de llamadas telefónicas o en visitas.
5. Es posible consultar en internet un Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados y conocer las causas de estas sanciones.
6. El portal www.gob.mx se transformó en la Ventanilla Única Nacional que da acceso a los trámites de la Administración Pública Federal más solicitados por la ciudadanía; constituye una Plataforma única de comunicación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de participación ciudadana.
7. Se concertaron alianzas estratégicas y ampliaron los mecanismos de colaboración con el sector privado en materia de transparencia, prevención y combate a la corrupción.
8. Con la reciente reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública se creó la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés que diseñará políticas, reglas e instrumentos para promover acciones efectivas en favor de la integridad, para prevenir conflictos de interés y dar seguimiento a la actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

VI. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL REPORTE

El contenido del informe correspondiente al primer semestre de 2015 reúne razonablemente los elementos básicos para la emisión de esta opinión respecto a la gestión del Organismo Descentralizado en el marco del objeto social por el cual fue creado y su vinculación a los objetivos establecidos en su programa de trabajo que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial del Trabajo y Previsión Social, ambos 2013-2018.